

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1736

Estable orden de subrogación del Secretario General de la Comisión Chilena del Cobre

SANTIAGO, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

- 
- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
 - b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004;
 - c) Lo preceptuado en los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
 - d) La Ley N° 20.981 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017";
 - e) La Resolución Exenta N° 1567, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 25 de noviembre de 2016;
 - f) Las Resoluciones Exentas N°s 1724, 1725 y 1726, todas de 21 de diciembre de 2016;
 - g) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
 - h) El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

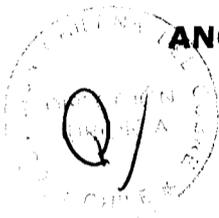
TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Resolución Exenta N° 1567, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 25 de noviembre de 2016, prorrogó la Contrata y la designación de función directiva a doña Paula Aranda Ortega, Alicia Balbontín Álvarez y a don Gustavo Marambio Figueroa;
2. Que las citadas Resoluciones Exentas N° 1724, 1725 y 1726 de la Vicepresidencia Ejecutiva, asignaron la función directiva de subrogar al Secretario General de la Institución, a contar del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, a doña Paula Aranda Ortega, asimilada a Nivel II de la Planta Profesional; Alicia Balbontín Álvarez, asimilada a Nivel III de la Planta Profesional y a don Gustavo Marambio Figueroa, asimilado a Nivel I de la Planta Profesional, todos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, y
3. Las necesidades del servicio y, especialmente, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

RESUELVO:

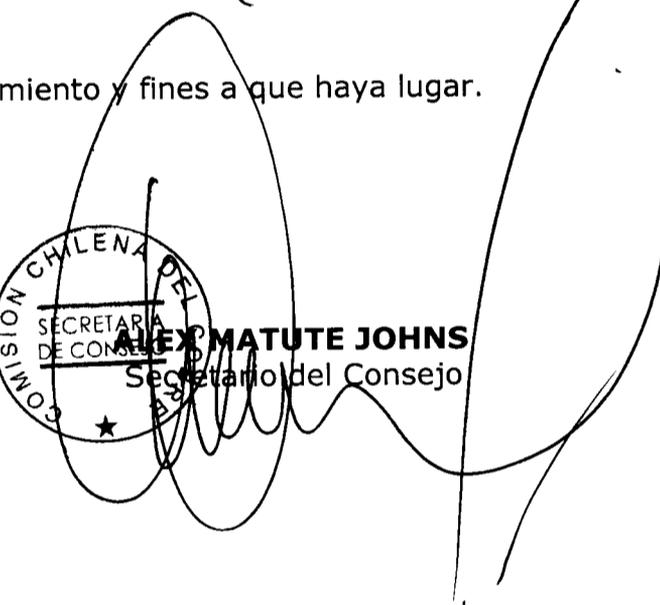
Establécese el siguiente orden de subrogación del Secretario General de la Comisión Chilena del Cobre: don Gustavo Marambio Figueroa, doña Paula Aranda Ortega, doña Alicia Balbontín Álvarez, doña Maritza Silva Navea y doña Lina Zúñiga Cerna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ALEX MATUTE JOHNS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Archivo
PAC/amm